



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6609 .-

ZAPALLAR,

04 OCT 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de Alcaldía N°6545/2017, de 29 de septiembre de 2017, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” en el Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar un servicio de capacitación en la temática “Jornada de estudio y capacitación Pucón 2017” para el funcionario Rodrigo Garay Ruiz, Juez de Policía Local de Zapallar, según Solicitud de Pedido N°100/2017 de fecha 03 de Octubre de 2017, del Departamento de Recursos Humanos.
- 2° Que, la capacitación requerida para los funcionarios es dictada por la empresa **INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICÍA LOCAL** los días 11, 12, 13 y 14 de octubre del presente, en la ciudad de Pucón, de conformidad a lo indicado en la invitación emitida el mes de agosto de 2017.
- 3° Que, la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, solicita a Asesoría Jurídica la gestión de la contratación directa por exclusividad con **INSTITUTO DE JUECES DE POLICÍA LOCAL**, Rut N° 73.753.900-8, para la contratación del servicio de capacitación en la temática “Jornada de estudio y capacitación Pucón 2017” para el funcionario Rodrigo Garay Ruiz, fundado en la causal contemplada en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

10 N°4 de su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

4° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N°4 del Reglamento de la mencionada ley, porque ambos lo permiten si solo existe un proveedor o servicio.

5° Que el Proveedor **INSTITUTO DE JUECES DE POLICÍA LOCAL, Rut N° 73.753.900-8**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 03 de octubre de 2017.

6° Que, el monto total la contratación es la suma de **\$220.000.- (doscientos veinte mil pesos)**, exento de IVA., conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

7° Que, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

1° **AUTORÍZASE** la contratación directa con **INSTITUTO DE JUECES DE POLICÍA LOCAL, Rut N° 73.753.900-8**, para la contratación del servicio de capacitación en la temática "Jornada de estudio y capacitación Pucón 2017" para el funcionario Rodrigo Garay Ruiz, por un monto total de **\$220.000.- (doscientos veinte mil pesos)**, exento de IVA.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta N° 215-22-11-002-000-000, (1) Gestión Interna; (2) Gastos en Personal; (6) Cursos de Capacitación.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo: Secretaría Municipal

CTL / JUR/jpdg